



**ACUERDOS DEL XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL.
CELEBRADO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, MÉXICO.
1º, 2 Y 3/SEPTIEMBRE/2022**

ACUERDO PRIMERO: SE INSTALA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, AL PASARSE LISTA DE ASISTENCIA POR PAÍSES, DETERMINÁNDOSE QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SU INSTALACIÓN.

ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 2019.

ACUERDO TERCERO: SE SOMETE A APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DEL XX CONGRESO 2019. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

ACUERDO CUARTO: SE DESIGNA COMO RELATOR DEL CONGRESO: AL DR. LUIS ALBERTO GARCÍA PEÑA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN, DE VERACRUZ, MÉXICO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO QUINTO: SE DESIGNA LA COMISIÓN REDACTORA DE LA, “DECLARACIÓN DE VERACRUZ, MÉXICO” 2022, AL DR. JUAN RENÉ SEGURA RICAÑO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO; DR. OSCAR CUEVAS MURILLO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”, DRA. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, (CUCIENEGA). **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO SEXTO: EL DR. MARIO MELO CEVALLOS, RATIFICA A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, DE LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, COMO SEDE DEL XXII CONGRESO LATINOAMERICANO AFEIDAL, EN EL AÑO 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO SÉPTIMO: SE PROPONE COMO SUBSEDE PARA EL XXII CONGRESO LATINOAMERICANO EN EL 2023 Y SEDE EN EL 2024, PARA EL XXIII CONGRESO, LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB DE LA CIUDAD DE MÉRIDAD, YUCATÁN, MÉXICO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO OCTAVO: A PROPUESTA DEL PRESIDENTE SE PROPONE DEJAR YA RESUELTO LAS SUBSEDES Y SEDES DEL 2024 AL 2026, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB, MÉRIDA SEDE (XXIII) CONGRESO 2024
- UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, BOLIVIA, SUBSEDE EN EL 2024
- UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, BOLIVIA, SEDE (XXIV) CONGRESO, DEL 2025.
- UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI, SUBSEDE 2025.

- UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI, SEDE (XXV) CONGRESO 2026.
APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO NOVENO: EL INFORME DEL TESORERO, RENDIDO POR EL DR. JOSÉ RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO: EL INFORME DE ACTIVIDADES, RENDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA AFEIDAL, DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS, ABARCA 2020-2022; PERÍODO NO PRESENCIAL POR RAZÓN DE LA PANDEMIA. EXTRACTO DEL INFORME PRESENTADO ANTE EL PLENARIO DEL CONGRESO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO: EL PRESIDENTE, PROPONE DEPURAR Y DAR DE BAJA EN EL PADRÓN DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS, AQUELLAS INSTITUCIONES QUE EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS NO HAN ASISTIDO NI PAGADO Y QUE SOLO SE INSCRIBIERON Y NUNCA SIGUIERON. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO: SE ACEPTA EL INGRESO A ESTA ASOCIACIÓN A LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES: A LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS DE EL SALVADOR, ESTANDO PRESENTE EL DECANO DE LA FACULTAD EL LIC. SAÚL RODRÍGUEZ CRUZ; EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ALTA FORMACIÓN DE QUINTANA ROO, ESTANDO PRESENTE LA DIRECTORA GENERAL, DRA. YASMÍN RUBÍ CAMPOS COHUO Y LA ACADEMIA NICARAGÜENSE DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS (ANCJP), ESTANDO PRESENTE EL DR. OSCAR CASTILLO GUIDO, SECRETARIO EJECUTIVO. **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO ACADEMICOS:

ACUERDO DÉCIMO TERCERO: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA AFEIDAL INCLUYAN EN SU PENSUM, CURRICULA, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN UNA MATERIA QUE TRATE EL DERECHO PREHISPÁNICO. **(UNANIMIDAD), POR MAYORÍA SE APRUEBA COMO RECOMENDACIÓN.**

ACUERDO DÉCIMO CUARTO: MIENTRAS SE MODIFICAN LOS PENSUM, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO SOBRE DERECHO PREHISPÁNICO, LAS INSTITUCIONES DE AFEIDAL SE COMPROMETEN DE INCLUIR TAL DISCIPLINA EN EL ESTUDIO DE MATERIAS AFINES Y REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA SU FORTALECIMIENTO: **POR MAYORÍA SE APRUEBA COMO RECOMENDACIÓN.**

ACUERDO DÉCIMO QUINTO: LAS ESCUELAS, CARRERAS, INSTITUTOS, CENTROS, DEPARTAMENTOS O FACULTADES QUE YA TIENEN UNA MATERIA IGUAL O SEMEJANTE, ADQUIEREN EL COMPROMISO DE ASESORAR Y COMPARTIR SU METODOLOGÍA Y SUS DOCUMENTOS PARA APOYAR A QUIENES LOS SOLICITEN FORMALMENTE. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

ACUERDO DÉCIMO SEXTO: TODAS LAS INSTITUCIONES DE LA AFEIDAL DEBERÁN PROPICIAR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTUDIO DEL DERECHO PREHISPÁNICO: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO: EN LAS TITULACIONES Y OBTENCIÓN DE GRADO A TRAVÉS DE MONOGRAFÍAS, ENSAYOS, ARTÍCULOS, TESIS O TESINAS, LOS TUTORES O DIRECTORES EN LA LICENCIATURA O PREGRADO Y EN EL POSGRADO DEBERÁN ORIENTAR A LOS SUSTENTANTES A QUE REALICEN SU INVESTIGACIÓN SOBRE UN TEMA DE DERECHO PREHISPÁNICO. **POR MAYORÍA SE APRUEBA**

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO: LAS ESCUELAS, FACULTADES E INSTITUCIONES DE DERECHO, DEBERÁN REALIZAR EVENTOS ACADÉMICOS SOBRE EL DERECHO PREHISPÁNICO, YA SEAN CICLOS DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, CONGRESOS, ENCUENTROS, SIMPOSIOS U OTROS. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA**

ACUERDO DÉCIMO NOVENO: LAS INSTITUCIONES DE LA AFEIDAL DEBEN PROPICIAR QUE EN SUS REVISTAS SE PUBLIQUEN ARTÍCULOS CON TEMAS SOBRE DERECHO PREHISPÁNICO. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA**

ACUERDO VIGÉSIMO: LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A AFEIDAL MOTIVARÁN A LOS DOCENTES E INVESTIGADORES A QUE PUBLIQUEN LIBROS SOBRE DERECHO PREHISPÁNICO. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA**

ACUERDO VIGÉSIMO PRIMERO: LA BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN DEBERÁN CONTAR CON UN ACERVO IMPORTANTE EN DERECHO PREHISPÁNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLURALISMO JURÍDICO. **POR MAYORÍA SE APRUEBA**

ACUERDO VIGÉSIMO SEGUNDO: EN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, CUMPLIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL O DE PASANTÍAS, DEBERÁ PROPICIARSE QUE ÉSTAS SE REALICEN EN COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE AMÉRICA. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA**

ACUERDO VIGÉSIMO TERCERO: EL LEGADO ESENCIAL EN LA FORMACIÓN JURÍDICA ES CONOCER LOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS Y RECOGER LA INFORMACIÓN EVIDENTE EN LA BÚSQUEDA DEL LEGADO HISTÓRICO DEL DERECHO PREHISPÁNICO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO VIGÉSIMO CUARTO: SOBRE LA BASE DE LOS NUEVOS CONOCIMIENTOS Y NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA Y EN MEMORIA DE LOS ANTEPASADOS DE LAS DIVERSAS CULTURAS PREHISPÁNICAS, TENEMOS EL DEBER DE ESTAR INVOLUCRADOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, CON UNA VISIÓN INTEGRAL Y UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL ENTORNO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO VIGÉSIMO QUINTO: GENERAR EL ESTUDIO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE AMÉRICA. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO SEXTO: REALIZAR ESTUDIOS COMPARADOS DEL DERECHO PREHISPÁNICO ENTRE LAS NACIONES LATINOAMERICANAS MIEMBROS DE AFEIDAL, PARA ACRECENTAR EL ACERVO CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

ACUERDO VIGÉSIMO SEPTIMO: ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AFEIDAL PARA EL PERÍODO 2022 – 2026

EL PRESIDENTE, DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, INTRODUCE EL PROCESO Y LAS ORIENTACIONES. PARA QUE SE CONDUJERA LA SESIÓN ELECTORAL POR EL COMITÉ ELECTORAL, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

LISTA DE ASISTENCIA DE ELECTORES: DESIGNACIÓN POR EL PRESIDENTE DE 5 MIEMBROS TITULARES PARA QUE CONSTITUYAN EL COMITÉ ELECTORAL. PRESIDENTE: EL DR. JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ; SECRETARIO: EL DR. MARGARITO ORTEGA BALLESTEROS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI.

CONSEJEROS: EL MAESTRO ABSALÓN ÁLVAREZ ESCALANTE, DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB, MÉRIDA YUCATÁN; DRA. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA, DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE BAJA CALIFORNIA, TIJUANA; DR. EDWIN ALEJANDRO MACHICADO ROCHA, DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, BOLIVIA.

ESCRUTADORES: LIC. SAÚL RODRÍGUEZ CRUZ, DECANO DE LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS; DRA. SUSANA ANGÉLICA PASTRANA CORRAL, DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA; LIC. MINERVA PARTIDA MORELOS, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ALICA TEPIC, NAYARIT. **SE PROPONEN Y SE ELIGEN POR UNANIMIDAD:**

AL NO EXISTIR OTRA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS (ART. 62, PÁRRAFO SEGUNDO), SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, **A MANO ALZADA, ELIGIÉNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS** AL DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE POR LOS CUATRO AÑOS SIGUIENTES, DEL PERÍODO 2022-2026. SE PROCLAMA POR TANTO ELECTO PARA DICHO PERÍODO COMO PRESIDENTE DE LA AFEIDAL, AL DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.

SIENDO LAS 18:45 HORAS, PM, SE CLAUSURA OFICIALMENTE EL CONGRESO, POR EL DR. ROBERTO ESCALANTE SEMERENA, SECRETARIO GENERAL DE LA (UDUAL).